

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74422 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 530/2017, con NIG 0401342120170011120, por Auto de fecha 27/11/17 y auto de rectificación de fecha 11/12/17, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor MONTAJES Y PROMOCIONES SECO ESPAÑA, S.L., con C.I.F.: B-04352472, y domicilio en Rambla del Pozo, s/n, Carboneras, Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. DAVID ROMERA GÓMEZ, con domicilio postal en Paseo de Almería, n.º 47, 4.º-1, Almería, y dirección electrónica concursomontajeseco@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 13 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170091244-1